



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENDOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP CP ADQ-BID-01-20**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS 10:00 A.M. HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS C. **ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. JOSE ANGEL AVILA COVARRUBIAS**, SUPERVISOR DE LA OBRA, **ARQ. MANUEL LOMELI MAGALLANES** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION SIAPASF Y EL C. **ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA **MF OP CP ADQ-BID-01-20**

ANTECEDENTES

EL DÍA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP CP ADQ BID-01-20** CONSISTENTE EN: **CIERTOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS "corrección de errores de micro medición mediante el suministro de 3600 medidores tipo chorro múltiple clase "c", cuerpo plástico con protección IP68, con tornillo de calibración interno, incluye las piezas para su correcta instalación: cuadro de medición (niples, codos, coples), válvula antifraude, válvula de expulsión y admisión de aire"**.

CON UN MONTO DE **\$3'581,964.00** (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA UN MIL NOVECIENTOS SECENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ANTICIPO:	\$0.00
ESTIMACION:	\$3'581,964.00
TOTAL:	\$3'581,964.00

SALDO SIN EJERCER: \$ 0.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

ACUERDA

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACUERDA POR AMBAS PARTES DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, MF OP CP ADQ-BID-01-20 SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL. PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR LAS POLIZAS DE GARANTIAS RESPECTIVAS EN BASE A EL ARTICULO 48 DE LA LEY EN MENSION.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ

SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSE ANGEL AVILA COVARRUBIAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION STRASF

ARQ. MANUEL LOMEZI MAGALLANES

EMPRESA CONTRATISTA

ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA